

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19955 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 246/2011, por auto de se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Liserman Limpieza, Sociedad Limitada, con NIF B-23274152C, domicilio en plaza Coca de la Piñera, 3 2º, Jaén.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 27 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110047365-1